

1

Conceptos básicos para empresas productoras de residuos

1

Conceptos básicos para empresas productoras de residuos

Autores	3
¿Por qué esta guía?	3
Conceptos básicos	
» Inscripción como productor de residuos	4
» Número de Identificación Medioambiental (NIMA)	4
» Código LER Lista Europea de Residuos	4
» Operador del traslado	4
» Responsabilidad compartida del productor del residuo	5
» Trazabilidad del residuo	5
Documentación normativa	
» Contrato de Tratamiento (CT)	6
» Notificación de Traslado (NT)	6
» Documento de Identificación (DI).....	7
» Archivo cronológico.....	7
» Envasado, almacenamiento y etiquetado de residuos peligrosos (RD 833/88)	8
» Resumen de la documentación relacionada con la producción de residuos	9
Para saber más	10



Autores

Las empresas se enfrentan al gran reto de controlar de manera exhaustiva los residuos peligrosos y no peligrosos que generan, desde su origen hasta su punto final.

En TEIMAS ese es nuestro trabajo: ayudar a las organizaciones a cumplir con la normativa, dominar sus datos de residuos y convertirlos en información estratégica. ¿Cómo lo hacemos? Aplicando las nuevas tecnologías y nuestro conocimiento de más de 15 años en legislación ambiental. Esto nos ha convertido en una de las pocas empresas tecnológicas, a nivel mundial, 100% especializadas en esta materia.

Simplificamos el cumplimiento de la normativa de residuos y el flujo de información en grandes corporaciones y multinacionales con la **plataforma digital Zero**. Porque las organizaciones necesitan información coherente, fiable y unificada de los desechos que generan. Con Zero les ayudamos a convertir esos datos en información práctica que impulsa modelos productivos sostenibles, basados en la economía circular y en los principios del movimiento ZERO WASTE.

¿Por qué esta guía?

El 11 de diciembre de 2019 la Comisión Europea presentó una nueva estrategia económica: El green deal. Su principal objetivo es liderar la lucha contra el cambio climático y convertir Europa en el primer continente climáticamente neutro del mundo para 2050. ¿Cómo lograrlo? Mediante un cambio en los modelos de consumo y de producción, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y potenciando la innovación. Esto se traduce, entre otras muchas medidas, en una normativa cada vez más exigente en materia de residuos, capaz de

evitar emisiones mediante la recuperación de materias primas y energía de los desechos.

En esta guía, dirigida a empresas productoras de residuos, te presentamos los conceptos clave y la principal documentación que has de conocer para poder gestionar tus residuos conforme a la normativa española. Esperamos que esta información te resulte útil y te ayude en tu actividad diaria.

TEIMAS

Conceptos básicos

Inscripción como productor de residuos

Se trata de una comunicación para el ejercicio de la actividad, dirigida al órgano competente en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma en la que está situada el centro, a través de un procedimiento establecido. En esta comunicación, el productor debe indicar los residuos que va a generar como resultado de

su actividad, qué cantidades anuales aproximadas y a qué gestores de residuos los va a enviar. Este trámite es obligatorio para productores de residuos peligrosos y también para aquellos que generen más de 1000 toneladas de residuos no peligrosos.

Número de Identificación Medioambiental (NIMA)

El número de identificación medioambiental (NIMA) es un código empleado a nivel estatal, asignado por la comunidad autónoma para identificar a los centros registrados como productores y/o gestores de residuos conforme a la Ley 07/2022.

De la misma manera que un NIF va asociado a una empresa, el NIMA va asociado a un centro. Se entiende por Centro una o varias instalaciones sujetas a las distintas autorizaciones, situadas en el mismo emplazamiento y cuyo titular sea la misma persona física o jurídica.

El NIMA está constituido por diez dígitos: los dos primeros corresponden al código INE de la provincia y los ocho restantes son números asignados por la Comunidad Autónoma. Este número se asigna en función de tres factores:

- » Titular de la autorización de la instalación o centro. Identificado mediante su NIF.
- » Emplazamiento de la instalación o centro. Identificado mediante sus coordenadas UTM.
- » Actividad principal del centro. Identificada mediante su CNAE.

Código LER Lista Europea de Residuos

La Lista Europea de Residuos (LER) es una relación armonizada de residuos. Los diferentes tipos de residuos de la lista se clasifican mediante códigos de seis cifras. Los capítulos (cuatro cifras) y subcapítulos (dos cifras) definen los tipos de actividades que generan los residuos.

Si tomamos por ejemplo el código «04 02 22», veremos que «04» corresponde al capítulo «Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil», «02» identifica al subcapítulo «residuos de la industria textil», «22» es el código correspondiente a residuos de fibras textiles procesadas.

Operador del traslado

De acuerdo con el RD 553/2020, se considerará operador del traslado a la persona física o jurídica que organice el traslado de los residuos. Por regla general el operador será el productor de los residuos. También pueden serlo:

El gestor de un almacén de recogida, cuando agrupe pequeñas cantidades de un mismo tipo de residuos en

un único vehículo, para su posterior traslado a una instalación de tratamiento desde su almacén.

Un agente o un negociante de residuos, previamente autorizado por escrito por alguno de los operadores anteriores de la lista.

Responsabilidad compartida del productor del residuo

Durante décadas el modelo de responsabilidad dentro de la gestión de residuos en la normativa española era el llamado de “responsabilidad delegada” que establece que la responsabilidad del productor o del poseedor del residuo concluye cuando se entrega a un negociante para su tratamiento, o a una entidad de tratamiento autorizadas y se acredeite documentalmente. Este modelo se ha revelado insuficiente ya que ni garantiza la correcta gestión de los residuos ni permite controlar la trazabilidad de los mismos. La propia Unión Europea recomendaba a España sustituir este régimen de delegación por un modelo de “responsabilidad compartida”, siguiendo la estela de países como Francia, Alemania y Reino Unido.

El régimen compartido regula que el productor de residuos comparta la responsabilidad del destino final de los residuos, aunque sean gestionados por agentes intermedios. Esta medida propicia un efecto de autorregulación entre los actores de la cadena de residuos, ya que los productores buscarán los mejores tratamientos existentes para sus residuos, y una correcta gestión del residuo hasta su valorización o eliminación final. La Ley 07/2022 establece la responsabilidad compartida, de tal forma que no es suficiente con entregar el residuo a un negociante o un gestor intermedio, sino que el productor debe asegurarse de que su residuo llega a un tratamiento final.

Trazabilidad del residuo

En el ámbito de la gestión de residuos, la trazabilidad supone dar respuesta continua a las siguientes preguntas: ¿Qué tipo de residuo es? ¿Cuál es el origen del residuo?, ¿Quién lo transportado? ¿Cuál es su destino? Podemos distinguir 3 tipos de trazabilidad de residuos:

» **Interna:** se refiere a los movimientos de residuos que tienen lugar entre centros productores de una misma entidad como, por ejemplo, los movimientos dentro de los complejos industriales. En estas entidades suele haber puntos de acopio o almacenes de residuos en las que se almacenan residuos procedentes de unidades de producción distintas: comedores, unidades de mantenimiento, unidades de producción, oficinas, etc.

- » **Externa:** una vez que los residuos han abandonado la instalación que los produce, es necesario saber en todo momento cuándo han salido del centro origen, qué transportista autorizado (y qué vehículo) los han transportado y a qué instalación de gestión de residuos han sido enviadas.
- » **Extendida o compartida:** en el caso de que los residuos vayan a una instalación que realice un almacenamiento o un tratamiento intermedio, es necesario conocer la trazabilidad desde el centro gestor intermedio hasta el centro gestor que realiza el tratamiento final.

Documentación normativa

Determinados procesos dentro de la producción de residuos llevan asociada una documentación normativa específica. El productor tiene la obligación de custodiar esa documentación generada durante un mínimo de 3 años y ponerla a disposición de las autoridades en todo momento. De acuerdo con el **Real Decreto de traslados 553/2020** y la **Ley 07/2022** se trata de la siguiente documentación:

Contrato de Tratamiento (CT)

Es el acuerdo entre el operador y el gestor de una instalación de tratamiento de residuos por el que este se compromete a tratar los residuos una vez que han sido aceptados, y en el que se establece, al menos, las especificaciones de los residuos, las condiciones de aceptación y las obligaciones de las partes cuando se presenten incidencias, en particular, en el caso del rechazo del residuo por el destinatario.

Notificación de Traslado (NT)

Los operadores de estos traslados presentarán, en la comunidad autónoma de origen, una notificación previa (NT):

- 1) Traslados de residuos, peligrosos y no peligrosos, destinados a eliminación.
 - 2) Traslados de residuos peligrosos, de residuos domésticos mezclados identificados con el código LER 200301 ("Mezclas de residuos municipales") y los que reglamentariamente se determinen, destinados a valorización.

Esta presentación se realizará al menos 10 días antes de que se lleve a cabo el traslado.

Si el traslado es intercomunitario, la comunidad autónoma de origen remitirá la NT a través de la plataforma e-SIR, donde se validará frente al Registro de producción y gestión de residuos, se incorporará al repositorio de traslados y se remitirá a la comunidad autónoma de destino. Una vez validada la NT, la comunidad autónoma de origen entregará un acuse de recibo al operador. A partir de la fecha de acuse de recibo, las comunidades autónomas de origen y de destino dispondrán de 10 días para manifestar su oposición al traslado.

CONTRATO DE TRATAMIENTO

Exclusivo para los establecimientos de la red:

Nº ID: DA3015099999990200272144
Fecha: 03/02/2020

OOPERADOR

CIF/NIF: 44444444T
Domicilio social: Santiago 1
Provincia: Conil de la Frontera (Cádiz)
Municipio: Conil de la Frontera
Teléfono/FAX: 956123223 Correo-e: nadamateriales.com
Tipo de actividad: Reciclaje y tratamiento de residuos
NP inscripción Registro de PvD: No disponible

DIRECCIÓN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos: Centro Principal Termas del Estrecho

CIF/NIF: 44444444T
Nombre de centro: TALLERES PEREZ
Dirección: Calle Lugo de Fras, 1 P-3. A coruña - Santiago de Compostela
Municipio: Santiago de Compostela
Teléfono/FAX: 981523223 Correo-e: nadamateriales.com
NP inscripción Registro de PvD: No disponible

Nombre autorizado para realizar las operaciones de tratamiento de los residuos

CIF/NIF:
Nombre:
Domicilio:
Municipio:
Teléfono/FAX:
Correo-e:
NP inscripción Registro de PvD:
NHD:

DESTINO DEL TRASLADO

Razón social: Terrenos Desarrollo, S.L.
Nombre de centro: Centro Principal Termas

Domicilio social: Santiago 1
Provincia: Conil de la Frontera (Cádiz)
Municipio: Conil de la Frontera
Teléfono/FAX: 956123223 Correo-e: peres@ymail.com
NP inscripción Registro de PvD: No disponible

Nombre autorizado para realizar las operaciones de tratamiento de los residuos

CIF/NIF: 87777777T
Nombre:
Domicilio:
Municipio:
Teléfono/FAX:
Correo-e:
NP inscripción Registro de PvD: 9-V-09-0511

CHARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código tipo: 1110100 - Aluminio en envases y otros recipientes
Descripción: Despachos 0001 - Baterías Alcalinas/Ammonio

Tratamiento: D9
Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales: - Reciclaje - Manual

NP inscripción Registro de PvD: 9-V-09-0511

OBIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

- En caso de que se rechace el contenido de las balsas, la firma
firmante:

Firma propietario destino:

Ejemplo de Contrato de Tratamiento

NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO		
<p>(Artículo 8 del R.D. 553/2000, de 14 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. B.O.E. nº 171 del 19/06/2000)</p>		
Notificación previa nº		
DATOS GENERALES NOTIFICACIÓN PREVIA		
Tipos de residuo: Fecha prevista 19 traslado e inicio de validez: Frecuencia con que se realizan los traslados: Documento de autorización rechazado anterior: Situación de emergencia: <input type="checkbox"/>		
Individual:	Múltiple (C):	
Fecha de fin de validez:		
INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO		
NIF	Razón social/Nombre Nº inscripción	Tipo Operador Traslado C.P.
Nombre		
Dirección		
Municipio	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	
INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO		
Información del centro productor o proveedor de residuos o de la instalación origen del traslado		
NIF	Razón social/Nombre Nº inscripción	Tipo centro Productor C.P.
NIMA		
Actividad económica		
Dirección		
Municipio	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	
Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en caso de que no existiera una instalación de tratamiento de residuos		
NIF	Razón social/Nombre Nº inscripción	C.P.
NIMA		
Dirección		
Municipio	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	
INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO		
Información de la instalación de destino		
NIF	Razón social/Nombre Nº inscripción	Tipo centro gestor C.P.
NIMA		
Dirección		
Municipio	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	
Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento, en la instalación de destino		
NIF	Razón social/Nombre Nº inscripción	C.P.
NIMA		
Dirección		
Municipio	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	

Ejemplo de Notificación de Traslado

Documento de Identificación (DI)

Es el documento "que acompaña al residuo durante su traslado y que permite conocer en todo momento el tipo de residuo, su origen y destino, el operador del traslado, los datos del transportista y cualquier otra circunstancia inherente al movimiento de los residuos. Posee, por tanto, un papel esencial para la adecuada trazabilidad y para facilitar a las Administraciones sus funciones de control, vigilancia e inspección".

En el caso de los traslados de residuos que requieran

notificación previa, antes de iniciar el traslado, el operador cumplimentará el documento de identificación y lo presentará, antes de iniciarse el traslado, a la comunidad autónoma de origen, que lo remitirá a «e-SIR» para incorporarlo al repositorio de trasladados. El operador entregará una copia en formato digital o en papel del documento presentado al transportista para la identificación de los residuos durante el traslado y «e-SIR» distribuirá una copia a la comunidad autónoma de destino y al gestor de la instalación de destino.

The screenshot displays the 'Documento de Identificación' form with five main sections:

- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS**: Includes the RD 535/2020 reference and the date of issue.
- DATOS GENERALES DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN**: Contains fields for name, address, and contact information.
- INFORMACIÓN RELATIVA AL OPERADOR DEL TRASLADO**: Details about the transport operator, including name, address, and contact information.
- INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO**: Details about the origin of the waste, including name, address, and contact information.
- INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO**: Details about the destination of the waste, including name, address, and contact information.
- Sobre el residuo que se traslada**: Fields for waste type (RTE), waste code (RAEE), origin code (RAEE), and destination code (RAEE).
- DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR QUE, EN SU**: Fields for producer name, address, and contact information.
- RELATIVA AL TRANSPORTISTA**: Fields for transporter name, address, and contact information.
- OBRE LA ACEPTACIÓN DEL RESIDUO**: Fields for acceptance status (Sí/No) and weight received.
- OBRE LA RECEPCIÓN EN ORIGEN DEL RESIDUO RECHAZADO Y DEVUELTO**: Fields for weight received and signature of responsible person.

Ejemplo de Documento de Identificación

Archivo cronológico

Según la Ley 22/2022 el archivo cronológico es un archivo físico o telemático donde se recoge por orden cronológico información relativa a:

- » residuos (residuos producidos o importados, cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento)
- » operaciones de producción y gestión de residuos facilitando la trazabilidad de los residuos desde su producción hasta su tratamiento final.
- » cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida.

El archivo cronológico debe incluir la documentación asociada a cada movimiento de residuos. Al igual que en los documentos anteriores, este archivo debe estar a disposición de las autoridades en todo momento. Las comunidades autónomas pueden exigir que los productores de residuos lleven el archivo cronológico a través de la plataforma propia de la comunidad. Tal es el caso, por ejemplo, de Galicia.

Envasado, almacenamiento y etiquetado de residuos peligrosos

Envasado

Los envases y cierres deben (1) evitar pérdida de contenido, (2) estar construidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar combinaciones peligrosas con éste, (3) ser sólidos y resistentes para responder con seguridad a las manipulaciones necesarias y (4) mantenerse en buenas condiciones, sin defectos estructurales y sin fugas aparentes.

Los recipientes destinados a envasar residuos peligrosos que se encuentren en estado de gas comprimido, licuado o disuelto a presión, tendrán que cumplir también con la legislación vigente. Además, los residuos peligrosos se envasarán y almacenarán de forma que se evite generación de calor, explosiones, igniciones, formación de sustancias tóxicas o cualquier efecto que aumente su peligrosidad o dificulte su gestión.

Almacenamiento

El productor de residuos peligrosos está obligado a mantener los residuos almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder. La duración máxima del almacenamiento para residuos peligrosos será de seis meses. Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento. La

duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación.

Etiquetado

Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble, "al menos en la lengua española oficial del Estado". En la etiqueta deberá figurar: (1) el código y la descripción del residuo de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 7/2022; (2) el código y la descripción de las características de peligrosidad de acuerdo con el anexo I de la Ley 7/2022; (3) nombre, NIMA, dirección postal, dirección electrónica y teléfono de productor o poseedor de los residuos; (4) fecha de envasado; (5) riesgos que presentan los residuos, indicados mediante los pictogramas descritos en el reglamento CLP (1272/2008). Si se asigna más de un pictograma se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 26 del CLP.

La etiqueta debe ser firmemente fijada sobre el envase y, como mínimo, medirá 10 × 10 cm. Si fuera necesario deben anularse las indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo.



Imagen 1: modelo de etiqueta de residuos peligrosos. Fuente: Plataforma Zero.

Resumen de la documentación relacionada con la producción de residuos

Documentación por residuos:



Contratos de Tratamiento (CT)

Acuerdo entre el operador y el destinatario del residuo, incluye:

- » Cantidad de residuos.
- » Identificación del residuo mediante LER.
- » Periodicidad de los traslados.
- » Tratamiento de los residuos (códigos D-R)
- » Obligaciones de las partes.
- » Instalación de origen y parámetros de admisión.



Notificación de Traslado (NT)

Avisa a la Administración de que se producirá el traslado de residuos:

- » 10 días de antelación a las CC.AA. de origen y destino.
- » Vigencia máxima 3 años. Es obligación del operador.



Documento de Identificación (DI)

Acreditación documental de la entrega de residuos: Acompaña a los residuos durante su traslado y acredita al operador la llegada de los residuos a destino y su aceptación por el destinatario.

El DI también puede ser digital. En los traslados de residuos que requieran NT, el operador debe remitir el DI a la C.A. de origen.



Archivo cronológico

Registro de los residuos:

- » Cantidad, naturaleza, origen, destino, frecuencia, medio de transporte y método de tratamiento.
- » Custodiar documentación durante un mínimo de 5 años.

Documentación por centro productor de residuos:



Inscripción como Pequeño/Gran Productor de Residuos



NIMA (Número de Identificación Medioambiental)

Código asignado por la Comunidad Autónoma para identificar a los centros/installaciones de producción.

Etiquetado



- » Código LER.
- » Descripción y código HP.
- » Pictogramas y datos del centro productor: Nombre, dirección y teléfono)
- » Fecha de inicio del almacenamiento.

Para saber más

👉 Webinario: «Ley de Residuos 7/2022: aspectos más destacados para productores y gestores de residuos».

👉 Las 10 principales novedades del RD de Traslado de Residuos.

👉 Ministerio de la Transición Ecológica: Traslados de Residuos.

👉 Webinario «Traslado de residuos: antecedentes y novedades».

👉 Webinario «Unprecedented. Industrial Dialogues: Gestión de residuos RD553/2020».

¿Te ha resultado útil esta información?

Entonces también podrían interesarte estas guías:



👉 Guía Aspectos relevantes de la Ley 7/2022
Para productores y gestores de residuos en España.



👉 Guía rápida de tramitación en SIRA, ADCR 3.0 y GalA
Para agentes, negociantes, transportistas y gestores de residuos en España.

¿Quieres dominar tus operaciones de producción de residuos?



TEIMAS Zero

Controla la gestión documental, garantiza el flujo de información con tus colaboradores, analiza los indicadores y mejora tus decisiones de negocio gracias a la herramienta digital que convierte tus datos sobre residuos en información práctica y accesible desde cualquier dispositivo y lugar. **Desde la producción hasta el punto final, mantén el control de tus residuos con Zero**, la solución digital de TEIMAS que garantiza el cumplimiento normativo e impulsa modelos productivos sostenibles.

INFÓRMATE



SUSCRÍBETE a la newsletter de TEIMAS para más contenido sobre sostenibilidad, normativas ambientales y soluciones tecnológicas para un futuro más verde.

Domina las operaciones de producción de residuos.

¿Quieres recibir información sin compromiso sobre el software para productores de residuos **Zero**?



TEIMAS Zero

TEIMAS.COM/ZERO

The screenshot displays the TEIMAS Zero software interface on a laptop screen. The left sidebar shows a navigation menu with categories like Administración, Datos maestros, Organización, Operativa, Documentación, Índices de negocio, Informes, and Importaciones. The 'Informes' section is expanded, showing 'Cuadros de mando' (selected), 'Edición de informes', 'Informes', and 'Importaciones'. A cursor points at the 'Edición de informes' option. The main area contains four data visualizations:

- Cuadros de mando:** A title card with three charts: a line chart titled 'Kg recogidos mensualmente y tipo de instalación' showing monthly waste collection volumes by installation type (Centros de producción, Oficinas, Centros de I+D, Estaciones de servicio) from September 2022 to September 2024; a bar chart titled 'Residuos recogidos por trimestre y país' showing quarterly waste collection volumes for Belgium, France, Portugal, and Spain; and a bar chart titled 'Residuos peligrosos y no peligrosos recogidos por tipo de instalación' showing the volume of hazardous and non-hazardous waste collected by installation type (Centros de producción, Oficinas, Centros de I+D, Estaciones de servicio).
- Producción de residuos:** A map of Europe showing waste production volumes across several countries, with large bubbles indicating higher volumes in France, Spain, and Portugal.